

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

PLAN HIDROLÓGICO

Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas



APÉNDICE I.1

FICHAS DE MASAS DE AGUA ARTIFICIALES



Código y nombre

0614010 Canal de la Laguna Herrera

Localización:

El Canal de la Laguna Herrera se localiza al norte de la provincia de Málaga, en los municipios de Antequera y Mollina. Se trata de un canal artificial que discurre entre la Laguna Herrera y la masa de agua del "Alto Guadalhorce".



Justificación del ámbito o agrupación adoptada:

Justificación a escala de masa de agua.

Descripción:

Las alteraciones físicas se deben a la antigua necesidad de desecar la Laguna Herrera y evitar el encharcamiento de extensas zonas agrícolas en periodos húmedos. La longitud de la masa de agua es de 10,3 km.

Consiste en un canal de drenaje construido por el Instituto de la Colonización a finales de la década de los 60 para permitir el desarrollo del regadío de la zona de iniciativa pública Llanos de Antequera.

En condiciones naturales la masa de agua correspondería al tipo 109: Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea.



Fotografía del Canal de la Laguna Herrera.

Código y nombre

0614010 Canal de la Laguna Herrera



Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

Código y nombre

0614010 Canal de la Laguna Herrera

Identificación preliminar:

Masa de agua artificial.

Test de designación

Análisis de medios alternativos

Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:

Drenaje de la Laguna Herrera para aumentar la superficie de cultivo, así como evitar el encharcamiento de extensas superficies de cultivo de la zona regable de iniciativa pública Llanos de Antequera en periodos muy lluviosos.

Posibles alternativas:

No existen alternativas para evitar la inundación de extensas zonas regadas en periodos húmedos.

Consecuencias económicas y medioambientales:

No existen alternativas. La anulación del actual sistema de drenaje tendría consecuencias negativas sobre la producción agrícola de los Llanos de Antequera, de gran peso sobre la economía de la comarca. Sin embargo, tendría efectos medioambientales positivos al permitir ampliar el humedal actual.

Designación definitiva:

Masa de agua artificial.

Objetivo y plazo adoptados:

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015.

El buen potencial ecológico se ha establecido mediante el enfoque basado en las referencias, que es el que propone la guía CIS (*reference-based approach*).

Dada naturaleza artificial de la masa de agua, que impide, o al menos limita en gran medida, el establecimiento de poblaciones de fauna bentónica de invertebrados e ictiofauna asimilables a las de un cauce natural, no se considera para fijar el buen potencial ecológico de esta masa de agua el indicador de calidad biológico IBMWP.

Indicadores biológicos	Valor objetivo
IPS	≥12,6
IBMWP	-

Por otra parte, los indicadores fisicoquímicos son los correspondientes a las masas de agua naturales del tipo 109: Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea.

Código y nombre

0614260 El Tomillar

Localización:

El embalse de El Tomillar se localiza en el centro de la provincia de Málaga, en el municipio de Málaga.



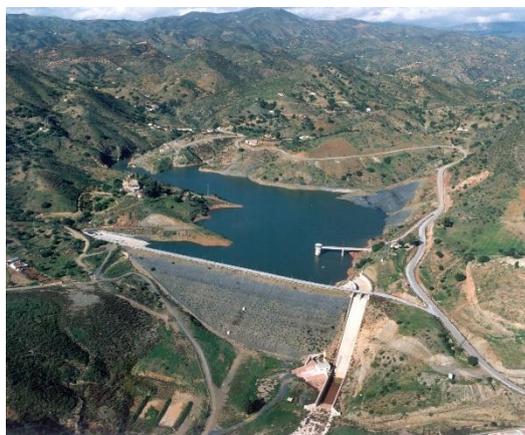
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:

Justificación a escala de masa de agua.

Descripción:

El embalse está generado por una presa de altura 47 m, construida el año 2000. Ocupa una superficie máxima de 13 ha.

El embalse tiene la función de abastecimiento para la ciudad de Málaga, funcionando como depósito regulador.



Fotografía del embalse de El Tomillar

Código y nombre

0614260 El Tomillar

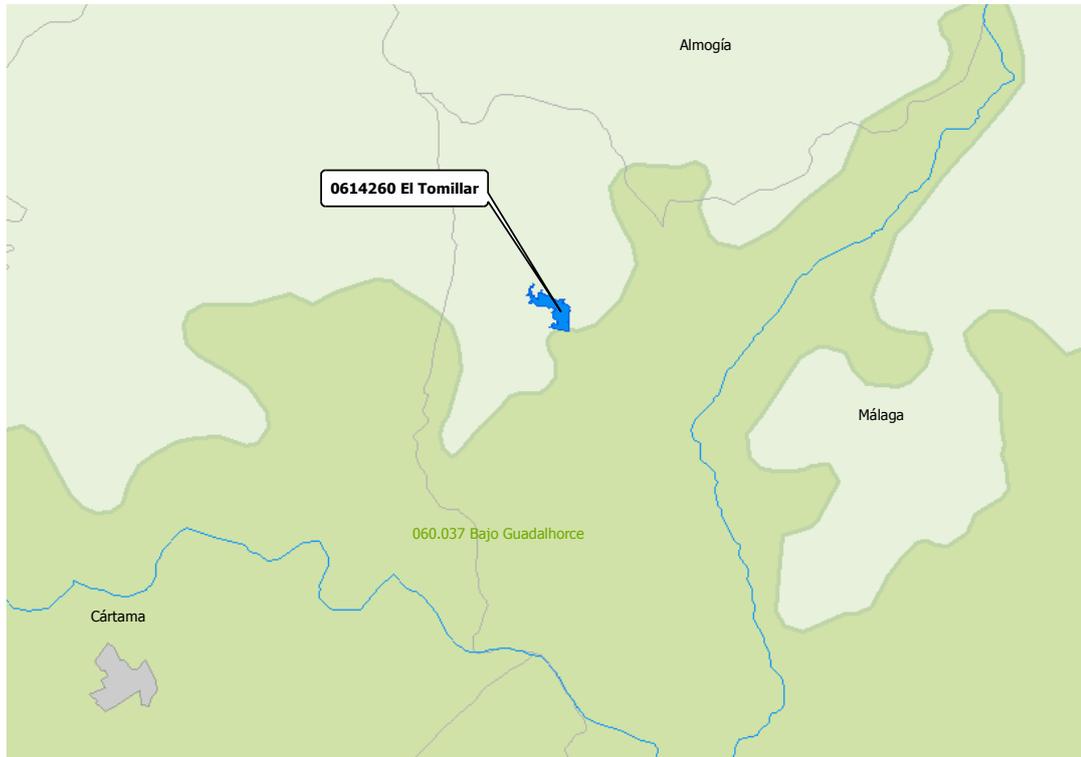
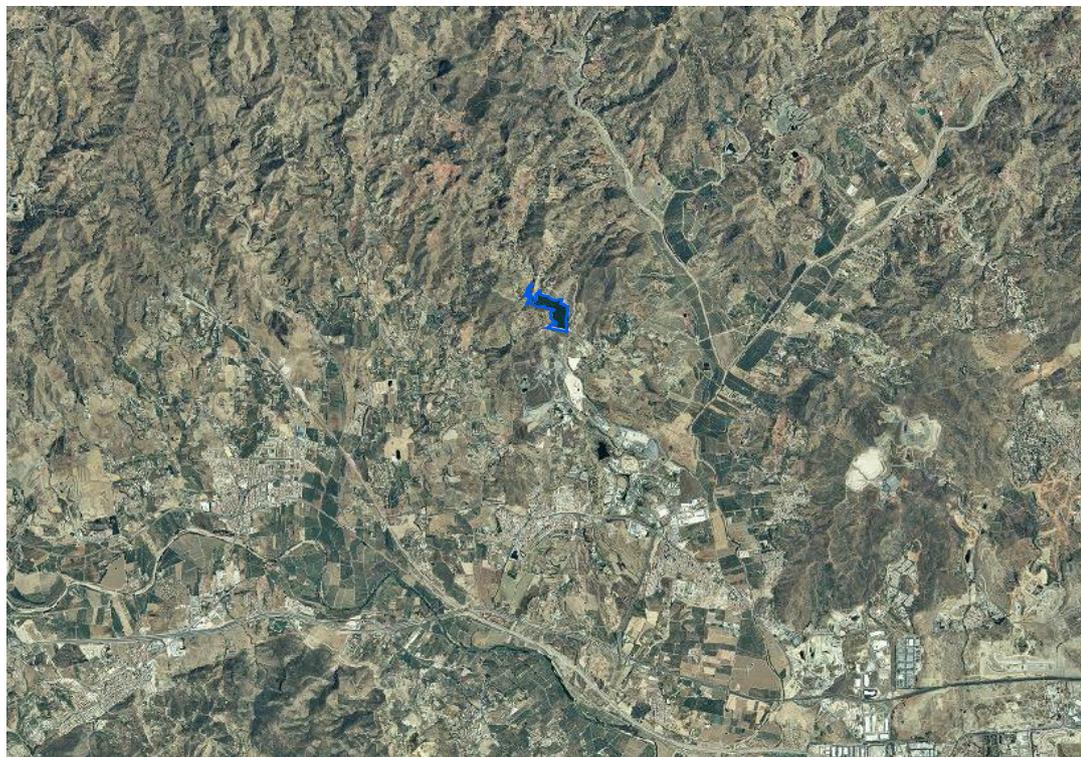


Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

Código y nombre

0614260 El Tomillar

Identificación preliminar:

Masa de agua artificial.

Test de designación

Análisis de medios alternativos

Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:

Embalse de abastecimiento.

Posibles alternativas:

Otras fuentes de suministro alternativas (aguas subterráneas o trasvases de otras zonas)

Consecuencias económicas y medioambientales:

Otras fuentes de suministro serían más costosas y, a su vez, tendrían impactos ambientales sobre las posibles cuencas cedentes o sobre las aguas subterráneas.

Además deben tenerse en cuenta los costes de desmontaje de la infraestructura y la restauración necesaria, así como la pérdida de la amortización de la misma.

También deben tenerse en cuenta las afecciones medioambientales que se generarían durante el desmontaje de la infraestructura.

Designación definitiva:

Masa de agua artificial.

Objetivos adoptados:

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015, aplicando los requerimientos para masas de agua muy modificadas asimilables a lagos del tipo 610: Monomictico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.

El buen potencial ecológico se ha establecido mediante el enfoque basado en las referencias, que es el que propone la guía CIS (*reference-based approach*).

Los valores de los indicadores biológicos que definen el buen potencial ecológico para esta masa de agua son:

Indicadores biológicos	Valor objetivo
Clorofila a (mg/m ³)	≤6
Biovolumen (mm ³ /l)	≤2,1
Índice de Catalan (IGA)	≤7,7
Porcentaje cianobacterias (%)	≤28,5

Por otra parte, los indicadores fisicoquímicos son los generales correspondientes a las masas de agua naturales de la categoría río.

Código y nombre

0641500 Embalse de El Castañar

Localización:

El embalse de El Castañar se localiza en un pequeños afluente del río Nacimiento, en el municipio de Fiñana (Almería)



Justificación del ámbito o agrupación adoptada:

Justificación a escala de masa de agua.

Descripción:

El embalse está generado por una presa de altura original 28 m y recrecida en el año 2010. Ocupa una superficie máxima de 3,7 ha. El embalse tiene la función de abastecimiento para riego y, desde 2010, abastece también demandas urbanas.



Fotografía del Embalse de El Castañar. Fuente Google Earth

Código y nombre

0641500 Embalse de El Castañar

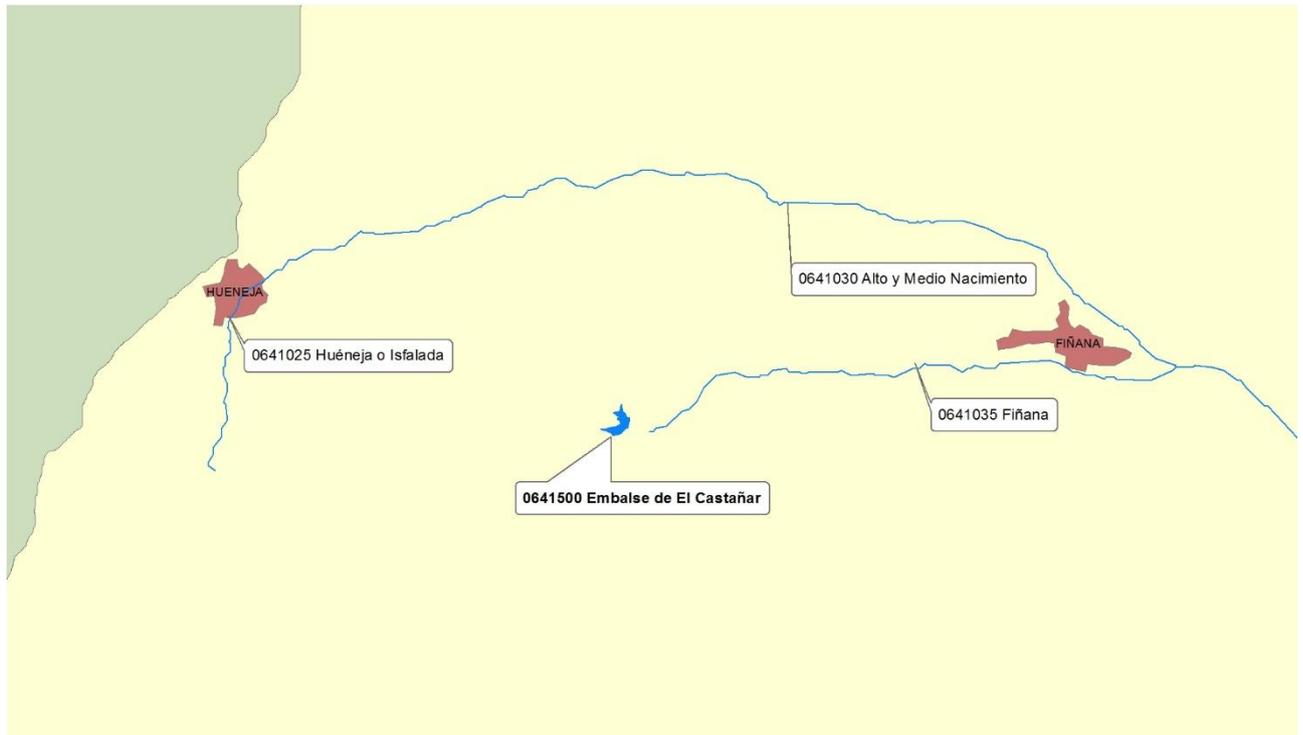


Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

Código y nombre

0641500 Embalse de El Castañar

Identificación preliminar:

Masa de agua artificial.

Test de designación

Análisis de medios alternativos

Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:

Este embalse tenía como fin el uso para riego pero, tras su ampliación en 2010, también se usa para abastecimiento urbano.

Posibles alternativas:

Otras fuentes de suministro alternativas (aguas subterráneas o trasvases de otras zonas)

Consecuencias económicas y medioambientales:

Otras fuentes de suministro serían más costosas y, a su vez, tendrían impactos ambientales sobre las posibles cuencas cedentes o sobre las aguas subterráneas.

Además deben tenerse en cuenta los costes de desmontaje de la infraestructura y la restauración necesaria, así como la pérdida de la amortización de la misma, más aun teniendo en cuenta que el recrecimiento de este embalse data de 2010.

También deben tenerse en cuenta las afecciones medioambientales que se generarían durante el desmontaje de la infraestructura.

Designación definitiva:

Masa de agua artificial.

Objetivos adoptados:

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015, aplicando los requerimientos para masas de agua muy modificadas asimilables a lagos del tipo 604: Monomictico, silíceo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.

El buen potencial ecológico se ha establecido mediante el enfoque basado en las referencias, que es el que propone la guía CIS (*reference-based approach*).

Los valores de los indicadores biológicos que definen el buen potencial ecológico para esta tipología de masa de agua están todavía sin definir.

Indicadores biológicos	Valor objetivo
Clorofila a (mg/m ³)	-
Biovolumen (mm ³ /l)	-
Índice de Catalan (IGA)	-
Porcentaje cianobacterias (%)	-

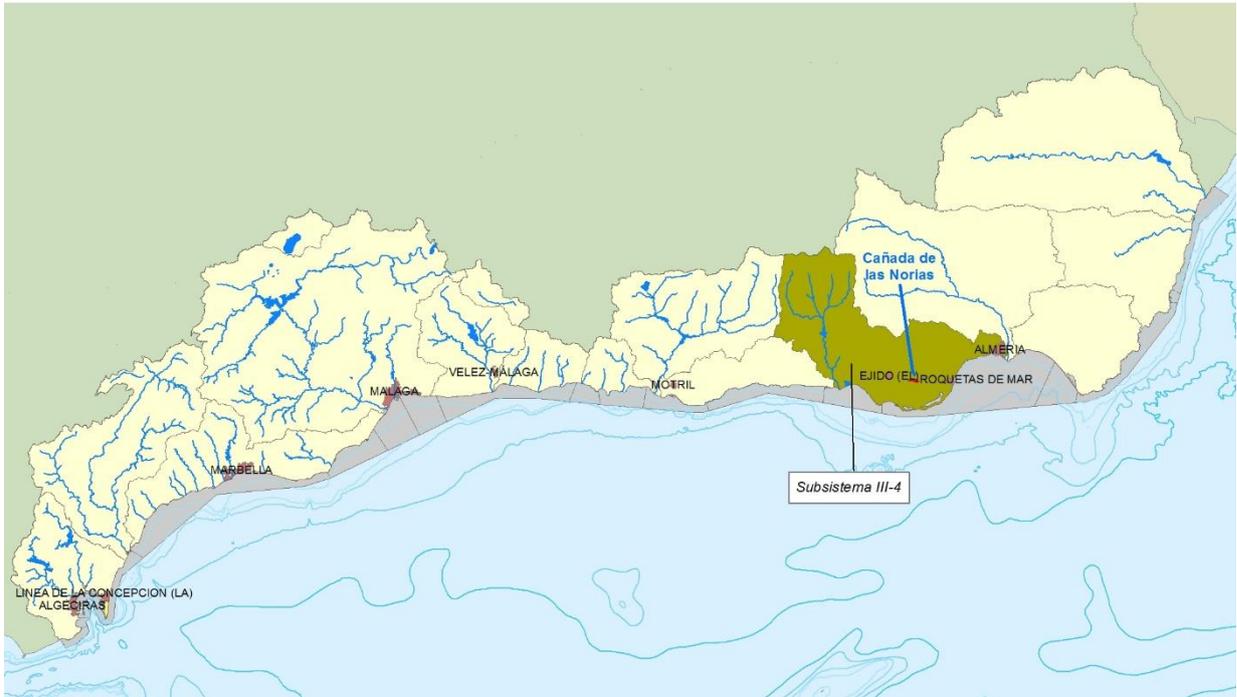
Por otra parte, los indicadores fisicoquímicos son los generales correspondientes a las masas de agua naturales de la categoría río.

Código y nombre

0634510 Cañada de las Norias

Localización:

La Cañada de las Norias se localiza en el Campo de Dalías, en la provincia de Almería (municipio de El Ejido).



Justificación del ámbito o agrupación adoptada:

Justificación a escala de masa de agua.

Descripción:

La masa está situada en un sector endorreico del Campo de Dalías. Tiene su origen al principio de la década de los ochenta como consecuencia de la inundación, por afloramiento del nivel freático, de las extensas canteras anteriormente utilizadas para la extracción masiva de arcillas y limos como sustrato para los cultivos bajo plástico y enarenados; el progresivo abandono de los bombeos del Acuífero Superior Central, por su pésima calidad y alta salinidad, unido a los aportes superficiales en periodos lluviosos, terminó generando un humedal de casi 140 hectáreas y calados máximos próximos a los 15 metros.

En condiciones naturales la masa de agua correspondería al tipo 264: Cárstico, evaporitas, hipogénico o mixto, grande.



Fotografía de la Cañada de las Norias

Código y nombre

0634510 Cañada de las Norias

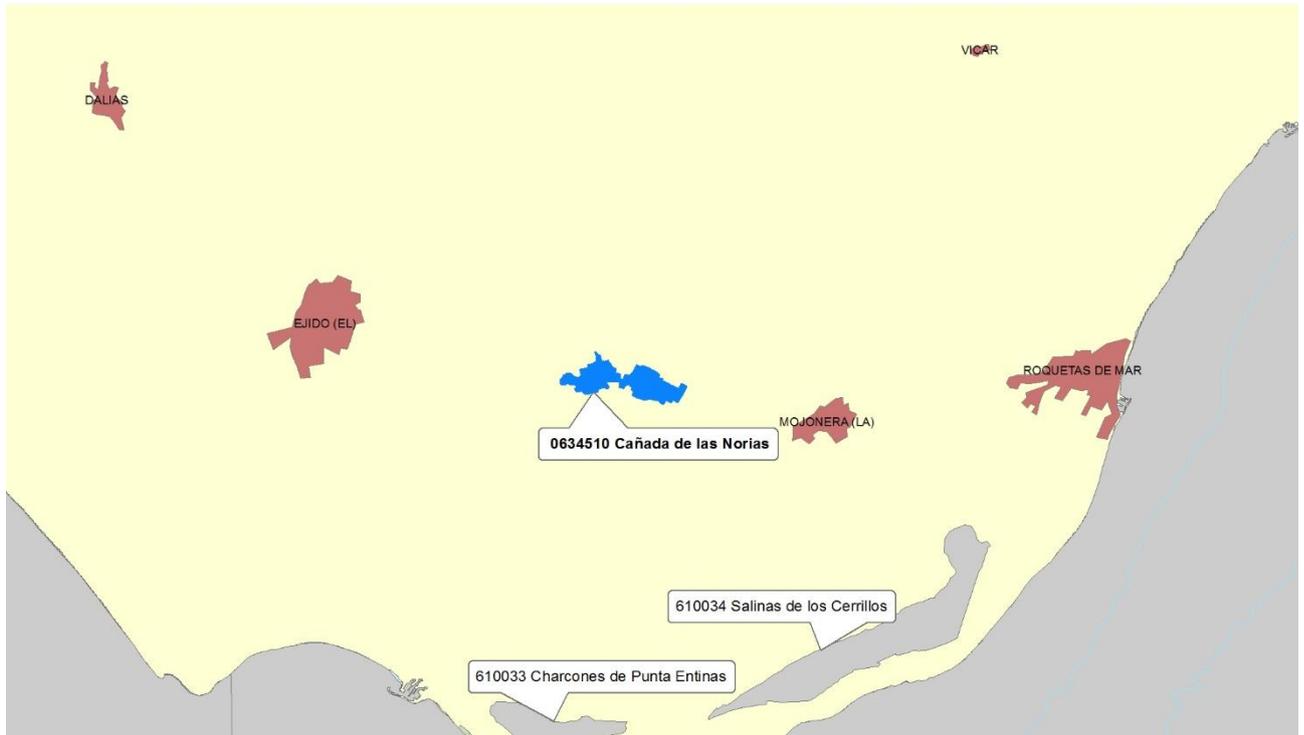


Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

Código y nombre

0634510 Cañada de las Norias

Identificación preliminar:

Masa de agua artificial.

Test de designación

Análisis de medios alternativos

Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:

Esta masa tiene un importante valor ecológico (Inventario Andaluz de Humedales e Inventario Nacional e Zonas Húmedas). Está previsto usar los excedentes como fuente de suministro para regadío.

Posibles alternativas:

Su función ecológica no tiene alternativas posibles.

En cuanto al uso de los excedentes en riegos agrícolas, dada la intensa sobreexplotación de los acuíferos subyacentes, la principal alternativa sería su sustitución por recursos procedentes de desalación marina.

Consecuencias económicas y medioambientales:

La eliminación de esta masa tendría unos costes ambientales inasumibles. Este humedal constituye el hábitat de diversas especies protegidas, entre otras la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), ave declarada en peligro de extinción por la reducción de sus poblaciones, reducción causada entre otras razones por la pérdida de hábitat y el deterioro de los humedales. Además, su eliminación requeriría de una obra de drenaje de muy alto coste de construcción y explotación que no se vería compensado por beneficio ambiental alguno.

Por otra parte, el no aprovechamiento de los excedentes provocaría la elevación del nivel del humedal artificial, con la consiguiente inundación de numerosas viviendas y construcciones del núcleo de Las Norias de Daza, así como de explotaciones agrícolas de muy alta rentabilidad (invernaderos).

Designación definitiva:

Masa de agua artificial.

Objetivos adoptados:

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015.

El buen potencial ecológico se ha establecido mediante el enfoque basado en las referencias, que es el que propone la guía CIS (*reference-based approach*).

Dada naturaleza artificial de la masa de agua, que impide, o al menos limita en gran medida, el establecimiento de poblaciones de fauna bentónica de invertebrados asimilables a las de un humedal natural, no se considera para fijar el buen potencial ecológico el indicador de calidad biológico IBCAEL.

Indicadores biológicos	Valor objetivo
Clorofila a (mg/m ³)	≤3,7
Biovolumen (mm ³ /l)	≤2,3
Índice IBCAEL	-

Por otra parte, los indicadores fisicoquímicos son los correspondientes a las masas de agua naturales del tipo 264: Cárstico, evaporitas, hipogénico o mixto, grande.